PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	121.179/2022

DICTAMEN DOC N° 63/2023.

Asunción, 14 de febrero de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 30 de enero de 2023.

1- ANTECEDENTES

- **Nota de fecha 13 de julio de 2022**, cursada por el HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, por la cual solicita iniciar los trámites para el "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS".
- **Nota MSPYBS/DGGIES N° 3300/2022**, remitida en fecha 15 de julio de 2022, cursada por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y providenciada a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite adjunto presupuestos, documentos patrimoniales, informes técnicos y la solicitud para el inicio de los trámites para el para el presente proceso licitatorio.
- **Nota DG N° 4946/2022**, remitida en fecha 14 de octubre de 2022, cursada por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y providenciada a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite el V°B° de las EETT , para la continuidad de los trámites del proceso licitatorio.
- **Nota DG N° 5433/2022**, remitida en fecha 10 de noviembre de 2022, cursada por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y providenciada a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite adjunto Planilla de Requerimientos, Planilla de EETT y desglose de precios de Repuestos y Mano de Obra, para la continuidad de los trámites del proceso licitatorio.
- **DICTAMEN DOC N° 362/22** de fecha 21 de noviembre de 2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Memorando DPP/DOC N° 1448/2022** remitida en fecha 22 de noviembre de 2022, por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por el cual remite los antecedentes y análisis de precios para el inicio del proceso.
- **Disponibilidad Presupuestaria**: El presente proceso es **AD REFERENDUM** previsto en el presupuesto para el **Ejercicio Fiscal año 2023**, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. Se observa que el llamado cuenta con **P.A.C. Institucional Nro. 421.997** cuyo monto comprometido asciende a la suma de **Gs. 99.094.600 (Guaraníes noventa y nueve millones, noventa y cuatro mil, seiscientos)** y las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-

ABOG. M. MARCOS GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	121.179/2022

DICTAMEN DOC N° 63/2023.

- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 27 de diciembre de 2022, a las empresas: **(1) CASA BOLLER S.A. – (2) CHARPENTIER S.R.L. – (3) DYSA HEALTHCARE S.A. – (4) OMNI S.A. – (5) PROMEC S.R.L.**
- **ADENDAS y PRORROGA:** Forman parte del expediente las Adenda N° 1, 2, 3, 4 y 5 y el Acta de Prórroga correspondientes.
- **DECLARACIÓN JURADA** de fecha 27 de enero de 2023 de Justificación de Apertura de Ofertas, emitida por el HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, en virtud a lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*
- **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 99.094.600 (Guaraníes noventa y nueve millones, noventa y cuatro mil, seiscientos).

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/01/2023,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DYSA HEALTHCARE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranes Monto total de la oferta: 99.094.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DYSA HEALTHCARE S.A.	26	1729646	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

ABOG. LI M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	121.179/2022

DICTAMEN DOC N° 63/2023.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1729646	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1729646

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURÍDICO - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	121.179/2022

DICTAMEN DOC N° 63/2023.

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RICARDO HELLMERS FONSECA	424973	**4094543**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	1455624	**4094551**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	2392801	**4094554**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	JUAN GABRIEL APPLEYARD PETTENGILL	1839330	**4094558**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS	608021	**4094561**	**NO REGISTRA DATOS.**
6	FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO	1580571	**4094661**	**NO REGISTRA DATOS.**
7	LUCIA INES HELLMERS LLANO	2511536	**4094668**	**NO REGISTRA DATOS.**
8	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	2156784	**4094702**	**NO REGISTRA DATOS.**
9	JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO	2540397	**4094771**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 34/2023** de fecha 30/01/2023, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: DYSA HEALTHCARE S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA Y TRAMITE - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	121.179/2022

DICTAMEN DOC N° 63/2023.

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 52/2023** de fecha 31/01/2023, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 33/2023** de fecha 30/01/2023, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: DYSA HEALTHCARE S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J. N° 40/2023** de fecha 31/01/2023, el cual informa que: "Que verificados en los registros de Departamento de Archivos/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISION CONTRACTUAL con la empresa DYSA HEALTHCARE S.A., a partir del ejercicio 2021 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

6- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*

Se ha solicitado, mediante Nota adjunta al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***DYSA HEALTHCARE S.A.***

I. Nota remitida en fecha 30 de enero de 2023:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- ✓ Garantía mínima escrita de 6 (seis) meses a partir de la instalación y puesta en funcionamiento en la Institución del equipo/repuesto (para el ítem N° 4).
- ✓ Presentar Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano (para el ítem N° 4).

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma el documento solicitado, mediante correo electrónico recepcionado en fecha 31/01/23, el cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	121.179/2022

DICTAMEN DOC Nº 63/2023.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DYSA HEALTHCARE S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE FS. 8 AL 9
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 4
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1729646
9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1729646
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1729646
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1729646
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
Decreto y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	121.179/2022

DICTAMEN DOC N° 63/2023.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	DYSA HEALTHCARE S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1729646
2. Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**DYSA HEALTHCARE S.A.**
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).	CUMPLE FS. 21 AL 26

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por la Firma: **DYSA HEALTHCARE S.A.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	DYSA HEALTHCARE S.A.
a. Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) - M.S.P.B.S.-	CUMPLE FS. 18 AL 20
b. Autorización del Fabricante: Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, para comercializar el equipo/repuesto (**para el ítem N° 4**). El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.	CUMPLE FS. 11 AL 14
c. Garantía mínima escrita de 24 meses a partir de la instalación y puesta en funcionamiento en la Institución del equipo/repuesto (**para el ítem N° 4**).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
d. Presentar Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano (**para el ítem N° 4**).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
e. Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE F. 15
f. Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE F. 15
g. Listado del Personal Técnico capacitado, a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente.	CUMPLE FS. 16 AL 17

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICO Y TECNICO - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	121.179/2022

DICTAMEN DOC N° 63/2023.

9- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **DYSA HEALTHCARE S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	65.654.944.261	1,35	150.364.470.502	1,18	173.648.277.880	1,74	1,42	CUMPLE
	Pasivo Corriente	48.647.526.556		127.739.106.420		100.008.226.197			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	52.235.018.806	0,59	149.870.438.773	0,79	187.507.207.972	0,78	0,72	CUMPLE
	Activo Total	88.260.943.133		189.151.012.921		240.743.115.841			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	3.359.536.764	0,11	3.980.826.815	0,13	17.057.567.035	0,57	0,27	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

10- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **DYSA HEALTHCARE S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	Gs. 99.094.600.-	Gs. 24.773.650.-	Gs. 398.005.170.-	**CUMPLE.**

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DIRECTOR
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
MSP. B. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	121.179/2022

DICTAMEN DOC N° 63/2023.

11- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, punto: Margen de preferencia local - CPS y punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***Certificado de Producto y Empleo Nacional**: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".*
***Margen de preferencia local - CPS**: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".*
***Criterio de desempate de ofertas**: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que los criterios de: MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS han resultado INAPLICABLES, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso y el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

12- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **DYSA HEALTHCARE S.A.,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

ABOG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA - D.G.G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	121.179/2022

DICTAMEN DOC N° 63/2023.

14- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Suministros y Especificaciones técnicas y Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a los **Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano (para el ítem N° 4)**, presentados por la Firma: **DYSA HEALTHCARE S.A.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CATÁLOGOS: DYSA H. S.A.
4	73171602-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	X RAY TUBE, RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	EVENTO	CUMPLE

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se recomienda la **Adjudicación de los ÍTEMS N° 1, 2, 3 y 4 a la firma: DYSA HEALTHCARE S.A.**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A. **RUC: 80013820-1**

ÍTEMS	PRODUCTO	EETT	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	DIAGNÓSTICO DE RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	UNIDAD	1	**699.600**	**699.600**
2	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	CAMBIO DE PARTES DE RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	UNIDAD	1	**1.679.040**	**1.679.040**
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	AJUSTES Y VERIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	UNIDAD	1	**419.760**	**419.760**
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	X RAY TUBE, RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	UNIDAD	1	**96.296.200**	**96.296.200**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS.							**99.094.600**

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 421.997.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	121.179/2022

DICTAMEN DOC Nº 63/2023.

16- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA I.)
DYSA HEALTHCARE S.A.	DEL 1 AL 4	Gs. 99.094.600
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 99.094.600

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 99.094.600 (Guaraníes noventa y nueve millones, noventa y cuatro mil, seiscientos).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
MSP. y B.S.

G.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
15 -02 2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestion Documental
Dir. Gral. de Administracion y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 14 FEB. 2023 HORA: 17:02
N: 121179/22 FIRMA:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 421.997.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.					
ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.
1	73171602-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	DIAGNÓSTICO DE RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	EVENTO	**699.600**	UNIDAD	EVENTO	1	**699.600**	**699.600**	0,0%
2	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	CAMBIO DE PARTES DE RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	EVENTO	**1.679.040**	UNIDAD	EVENTO	1	**1.679.040**	**1.679.040**	0,0%
3	73171602-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	AJUSTES Y VERIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	EVENTO	**419.760**	UNIDAD	EVENTO	1	**419.760**	**419.760**	0,0%
6	73171602-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	X RAY TUBE, RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	EVENTO	**96.296.200**	UNIDAD	EVENTO	1	**96.296.200**	**96.296.200**	0,0%
							TOTALES (IVA INCLUIDO):				**99.094.600**	

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA MODELO APOLO - HOSPITAL GENERAL SAN PABLO - MSPYBS" - AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 421.997.-

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.								
ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	73171602-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	DIAGNÓSTICO DE RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	EVENTO	1	699.600	699.600
2	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	CAMBIO DE PARTES DE RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	EVENTO	1	1.679.040	1.679.040
3	73171602-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	AJUSTES Y VERIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	EVENTO	1	419.760	419.760
6	73171602-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	X RAY TUBE, RAYOS X MARCA: VILLA, MODELO: APOLLO EZ, SERIE: 9784K45313.	UNIDAD	EVENTO	1	96.296.200	96.296.200
				TOTALES (IVA INCLUIDO):				99.094.600

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.